

PARANA, 16 SEP 2019

VISTO:

La nota N° S01: 17839/2019 UADER referido a la ampliación de obra del proyecto remodelación de Rectorado 2° etapa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 obra nota de la encargada de Infraestructura de la Universidad elevando al Sr. Rector la documentación correspondiente al proyecto "2° Ampliación Rectorado - Sede Paraná".-

Que de fs 2/7 obra planimetría correspondiente al sector de intervención, Planta de Techo y Vista, Planta y Corte, Listado de materiales de la obra completa y Listado de materiales gruesos y presupuesto de materiales de la obra gruesa.

Que a fs. 8 el Secretario de Gestión Técnica y Administrativa de Rectorado solicita a la Secretaría Económica Financiera realizar las tramitaciones pertinentes para la ampliación de obra del proyecto "2° Ampliación Rectorado - Sede Paraná".-

Que la Secretaría Económica Financiera manifiesta que en Fuente 11 no cuenta con crédito presupuestario disponible para Obra 06 – Ampliación y Remodelación Rectorado UADER, por lo que sugiere que previa autorización de este cuerpo colegiado y según lo establecido en la Resolución "CS" N° 064-16, atender el presente trámite con recursos propios provenientes de los intereses de Plazo Fijo, generados en Fuente 12.-

Que la comisión permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda autorizar la adecuación presupuestaria necesaria para atender al gasto requerido con fuente financiamiento 12.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía

y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que el presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la excepción a la Resolución "CS" N° 064-16, para la adquisición de los bienes de consumo necesarios para atender el gasto requerido según proyecto "2° Ampliación Rectorado - Sede Paraná", con los intereses del plazo fijo - fuente financiamiento 12 - subfuente 0237, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 70/100 (\$ 204.617,70).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a las siguientes partidas presupuestarias en virtud de su disponibilidad; Dependencia Administrativa 202 -Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 01 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 47 - Fuente de Financiamiento 12 - Sub Fuente de Financiamiento 0237 - Inciso 2 - Partida Principal 9 -Partida Parcial 9 , Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaria Económica Financiera de ésta Universidad a efectuar el pago de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Rector Biológ. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER